



## ASOCIACIÓN URUGUAYA DE FÚTBOL INFANTIL

Con Personería Jurídica

---

### **SOLICITUD DE AFILIACIÓN A AUFI**

#### **CAPITULO III – ASOCIADOS. Artículo 6 – CLASES DE AFILIADOS**

La "Asociación Uruguaya de Fútbol Infantil" estará integrada por los clubes afiliados a la Asociación Uruguaya de Fútbol (AUF), tanto de la capital como del interior del país.

#### **Artículo 7 – A- INGRESO DE LOS NUEVOS AFILIADOS**

Estos deberán ser clubes afiliados a la Asociación Uruguaya de Fútbol (AUF), que practiquen fútbol infantil de acuerdo con las reglas de la Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA) dentro del marco normativo del ente rector a nivel nacional ONFI.

Con la excepción de los afiliados fundadores, para ingresar como Afiliado Suscriptor, se requerirá solicitud escrita al cuerpo de Neutrales y su resolución favorable. Dicha solicitud deberá estar firmada por la representación estatutaria del Club que solicita afiliación, dando a conocer la nómina de los integrantes de su Comisión Directiva, así como sus estatutos y reglamentos. Los socios deben ser asociaciones civiles con personería jurídica, la cual deberá ser acreditada como requisito de ingreso. **Artículos 6 y 7 de Personería Jurídica de AUFI.**

---

#### **Nota:**

La Organización del Fútbol del Interior, es la entidad Miembro de la AUF que está integrada por los Clubes y Ligas con sede fuera del Departamento de Montevideo y que no participan en competencias de Ligas Profesionales y/o Liga de Primera División Amateur u otras organizadas directamente por AUF. La OFI tiene a su cargo el gobierno, la organización, fomento, dirección, reglamentación, administración y funcionamiento del fútbol del interior a través de sus Ligas afiliadas, debiendo ajustar sus normativas a los principios generales de estos Estatutos, de la CONMEBOL y de la FIFA.

---

#### **Requisitos:**

- Nota de solicitud de afiliación.
- Integración de subcomisión infantil que los representara ante AUFI.
- Copia de Personería Jurídica.
- Si existe un acuerdo interno entre dos clubes con Personería Jurídica se debe presentar nota con detalle de estos.